



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

3549

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

06 NOV. 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 012 de fecha 07 de Enero de 2015, que aprobó las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos de la Propuesta Pública N°04-2015, "Construcción Multicanchas Villa Renacer y José Miguel García, Temuco" ID: 1658-15-LP15.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 176 de fecha 27 de Febrero de 2015, que adjudicó la Propuesta Pública "Construcción Multicanchas Villa Renacer y José Miguel García, Temuco" al oferente Constructora Los Alerces Ltda. en la suma de \$64.405.611.- IVA incluido (Multicancha Villa Renacer \$33.014.144.- IVA incluido y Multicancha Villa José Miguel García \$31.391.467.- IVA incluido)

3.- El Decreto Alcaldicio N° 2.347 de fecha 3 de Agosto de 2015 que aprobó la modificación de contrato, consistente en Aumento de Plazo de 20 días corridos, a partir del día 12 de Julio de 2015 al 1 de Julio de 2015.-

4.- El Decreto Alcaldicio N°2.868 de fecha 01 de Septiembre 2017 que Aplicó Multa por un monto de \$9.525.560.- (nueve millones quinientos veinticinco mil quinientos sesenta pesos),equivalente al 2 % sobre el monto neto del total del contrato \$54.122.362.- esto es \$108.245.- diarios por 88 días corridos de atraso en la entrega y término de la obra.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.326 de fecha 06 de Octubre de 2016, que Aprobó el Acta de Recepción Provisoria de las Obras.

6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- Nómbrase la Comisión para efectuar la Recepción Definitiva de la Obra: "Construcción Multicanchas Villa Renacer y José Miguel García, Temuco", a las siguientes funcionarias y funcionarios:

- Sra. Rossana Aburto Torres, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.
- Sra. Mónica Fuentes Gutiérrez, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.
- Sr. Fernando Aguilera Jaña, Arquitecto, Dirección de Planificación.
- Sr. Teodoro Rojo Flores, Arquitecto, Dirección de Planificación

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

(Handwritten signature of Miguel Becker Alvear)

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

(Handwritten signature of Juan Aráneda Navarro)
JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/IdelIC/PPM

- c.c. : Dirección de Obras Municipales
- c.c. : Depto. Ejec. de Obras (PPM)
- c.c. : Dirección de Planificación (FAJ, TRF)
- c.c. : Dirección de Control.
- c.c. : Dirección de Adm. y Finanzas.
- c.c. : Depto. Gestión de Abastecimiento
- c.c. : Oficina de Partes



1399645